

## SUMARIO

### RECTORADO

- Ceses y nombramientos 3
- Servicio de Inspección 3

### VICERRECTORADO DE PROFESORADO

- Novedades Editoriales 6

### VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN

- Depósito de Tesis Doctorales (Programas en Extinción - R.D. 1393/2007) 7

### VICERRECTORADO DE CENTROS ASOCIADOS

- Nombramientos 8

### FACULTAD DE FILOLOGÍA

- Comunicado para los estudiantes del Máster en Comunicación Audiovisual de Servicio Público. Modificación en el equipo docente de la asignatura "Las Instituciones de Servicio Público" 9

### ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA

- Comunicado para los estudiantes de varias asignaturas del Departamento de Informática y Automática. Modificaciones en las Guías del curso 9

### ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

- Depósito de Tesis Doctorales 11

### CONVOCATORIAS

- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización 13

### BOE

- Reseñas del Boletín Oficial del Estado 14

### PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

- Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA 15

## SECCIÓN I. ÓRGANOS INSTITUCIONALES

### RECTORADO

#### 1.- Ceses

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DON JOSÉ JAVIER GARCÍA SANZ**, por razones de servicio, como Secretario del Máster Universitario en “Física de Sistemas Complejos”, con efectos de 2 de marzo de 2017, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 13 de marzo de 2017. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

#### 2.- Nombramientos

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, a propuesta de la Sra. Vicerrectora de Ordenación Académica y Calidad, vengo en nombrar Secretario del Máster Universitario en “Física de Sistemas Complejos” a **DON JAIME ARTURO DE LA TORRE RODRÍGUEZ**, cargo asimilado académicamente a Secretario de Departamento y a efectos económicos a Coordinador del Curso de Orientación Universitaria, con efectos de 3 de marzo de 2017.

Madrid, 13 de marzo de 2017. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

#### 3.- Servicio de Inspección

##### Unidad de apoyo al Servicio de Inspección

Decisiones adoptadas en las Resoluciones de los siguientes expedientes disciplinarios:

##### Estudiantes de ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE 25, 40 Y 45 AÑOS

###### E.D. 121/16

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO**, en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar a **Don J. M. V.** autor disciplinariamente responsable de una **falta “menos grave”**, imponiéndole la sanción de **pérdida de matrícula de las asignaturas “Psicología”, “Lengua Castellana” y “Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales”** en el **Curso Académico 2015/2016**, que deberá materializarse en **dejar sin efecto las calificaciones obtenidas en las mismas durante el Curso citado**. Dicha sanción, de acuerdo con el art. 12 del citado Reglamento, lleva aneja la prohibición de trasladar el expediente académico, dentro del año escolar en que se cometió la falta corregida.

##### Estudiantes de la FACULTAD DE CC. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

###### E.D.056/16

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO**, en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar a **Doña S. L.**, alumna de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, autora

disciplinariamente responsable de una **falta “menos grave”** por “... cualesquiera actos que perturben notablemente el orden que debe existir en los establecimientos de enseñanza, dentro o fuera de las aulas”, tipificada en el artículo 5º b) 1ª, del vigente *Reglamento de Disciplina Académica* (Decreto 8 septiembre 1954; BOE 12 octubre, imponiéndole la sanción de **pérdida de matrícula en las asignaturas “Matemáticas II”, “Renta y Dinero” y “Economía de la Empresa (ADE)”** en todas las convocatorias del curso académico 2015/2016, que deberá materializarse en dejar sin efecto las calificaciones obtenidas en las mismas y de convocatoria durante el Curso citado. Dicha sanción, de acuerdo con el art. 12 del citado Reglamento, lleva aneja la prohibición de trasladar el expediente académico, dentro del año escolar en que se cometió la falta corregida.

#### **Estudiantes de la FACULTAD DE DERECHO**

##### **E.D. 057/16**

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO**, en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar a **Don B. G. Z.** alumno de la Facultad de Derecho de la UNED, autor disciplinariamente responsable de una **falta “menos grave”** por “... cualesquiera actos que perturben notablemente el orden que debe existir en los establecimientos de enseñanza, dentro o fuera de las aulas”, imponiéndole la sanción de **pérdida de matrícula en las asignaturas “Historia del Derecho Español” y “Derecho Civil I: Parte General. Persona y Familia”** en todas las convocatorias del curso académico 2015/2016, que deberá materializarse en dejar sin efecto las calificaciones obtenidas en las mismas y de convocatoria durante el Curso citado, con la prohibición de trasladar el expediente académico dentro del año escolar en el que cometió la falta.

##### **E.D. 175/16**

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO**, en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar a **Don M. Á. B. P.** autor disciplinariamente responsable de una **falta “menos grave”**, tipificada en el artículo 5º, b, 1ª del vigente *Reglamento de Disciplina Académica* (Decreto 8 de septiembre 1954; BOE 12 octubre), imponiéndole la sanción de **pérdida de matrícula en las asignaturas: “Modelos de Trabajo Social con Grupos”, “Política Social” y “Trabajo Social con Comunidades”** del Curso Académico 2015/2016, que deberá materializarse en dejar sin efecto las calificaciones obtenidas en las mismas y pérdida de la convocatoria durante el Curso citado. Dicha sanción, de acuerdo con el art. 12 del citado Reglamento, lleva aneja la prohibición de trasladar el expediente académico, dentro del año escolar en que se cometió la falta corregida.

##### **E.D. 178/16**

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO:** en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar a **Doña A. R. A.** autora disciplinariamente responsable de una **falta “menos grave”** por “... cualesquiera actos que perturben notablemente el orden que debe existir en los establecimientos de enseñanza, dentro o fuera de las aulas”, imponiéndole la sanción de **pérdida de matrícula en las asignaturas “Derecho Administrativo I” y “Derecho de la Protección Social” y “Derecho del Consumo”**, en todas las convocatorias del curso académico 2015/2016, que deberá materializarse en dejar sin efecto las calificaciones obtenidas en las mismas y de convocatoria durante el Curso citado, con la prohibición de trasladar el expediente académico dentro del año escolar en el que cometió la falta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del mismo Reglamento.

**Estudiantes de la FACULTAD DE EDUCACIÓN****E.D. 238/16**

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO:** en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar a **Doña N. L. E. M.**, alumna de la Facultad de Educación de la UNED, autora disciplinariamente responsable de una **falta “grave”**, por “falta de probidad...”, tipificada en el artículo 5º a) 5ª del vigente *Reglamento de Disciplina Académica* (Decreto de 8 de septiembre de 1954, BOE de 12 de octubre) imponiéndole la sanción de “**expulsión temporal del Centro por un período de dos años, que deberá materializarse con la prohibición de matricularse en esta Universidad durante los Cursos 2015/2016 y 2016/2017**”, prevista en el artículo 6º a) 3ª del mencionado Reglamento. En el Curso 2015/2016, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del mismo Reglamento, esta sanción lleva aneja la pérdida de matrícula y de curso, que deberá materializarse en dejar sin efecto las calificaciones obtenidas en las asignaturas y la pérdida de la convocatoria, con prohibición de trasladar el expediente académico dentro del año escolar en que se cometió la falta.

**Estudiantes de la FACULTAD DE FILOLOGÍA****E.D. 196/16**

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO,** en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar a **Don A. M. M.**, alumno de la Facultad de Filología de la UNED, autor disciplinariamente responsable de una **falta grave**, tipificada en el artículo 5º a) 5ª del vigente *Reglamento de Disciplina Académica* (Decreto 8 septiembre 1954; BOE 12 octubre), a corregir con la sanción de “**expulsión del Centro**” por un periodo de un año, prevista en el artículo 6º a) 3ª, del mencionado Reglamento, que deberá materializarse con la prohibición de matricularse en esta Universidad durante el curso 2016-2017. Dicha sanción lleva **aneja la pérdida de matrícula y de curso con prohibición de trasladar el expediente académico dentro del año escolar en que se cometió la falta**, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del mismo Reglamento.

**Estudiantes de la FACULTAD DE FILOSOFÍA****E.D. 125/16**

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO,** en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, declarar que **Don H. P. G.** es autor disciplinariamente responsable de una **falta grave y una falta menos grave**, tipificadas en el artículo 5º a) 5ª y b) 4ª, del vigente *Reglamento de Disciplina Académica* (Decreto 8 de septiembre de 1954; BOE 12 de octubre), respectivamente, a corregir con la sanción de “**expulsión temporal del centro durante dos años que deberá materializarse con la prohibición de matricularse en esta Universidad durante el Curso 2016/2017 y 2017/2018**”. Dicha sanción lleva **aneja la pérdida de matrícula y de curso 2015/2016, concretándose en dejar sin efecto las calificaciones obtenidas y la pérdida de la convocatoria durante el mismo**. Así mismo, dicha sanción, de acuerdo con el art. 12 del citado Reglamento, lleva anexa la prohibición de trasladar el expediente académico, dentro del año escolar en que se cometieron las faltas.

**Estudiantes de la FACULTAD DE PSICOLOGÍA****E.D. 177/16**

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO,** en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar a **Doña M. I. N. M.**, alumna de la Facultad de Psicología de la UNED, autora disciplinariamente responsable de una **falta “menos grave”**, imponiéndole la sanción de **pérdida de matrícula y de convocatoria de las siguientes asignaturas: “Historia de la Psicología”, “Psicología de la Emoción” y “Psicología de la Atención”, en todas las convocatorias**

del Curso Académico 2015/2016, que deberá materializarse en dejar sin efecto las calificaciones obtenidas en las mismas y pérdida de convocatorias durante el Curso citado. Dicha sanción, de acuerdo con el art. 12 del citado Reglamento, lleva aneja la prohibición de trasladar el expediente académico, dentro del año escolar en que se cometió la falta corregida.

**E.D. 194/16**

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO:** en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar a **Don R. V. P.** autor disciplinariamente responsable de una **falta “menos grave”**, por “...cualesquiera actos que perturben notablemente el orden que debe existir en los establecimientos de enseñanza, dentro y fuera de las aulas” tipificada en el artículo 5º b) 1ª del vigente *Reglamento de Disciplina Académica* (Decreto de 8 de septiembre de 1954, BOE de 12 de octubre) imponiéndole la sanción de **pérdida de cinco asignaturas, cuales son: “Introducción al Análisis de Datos”, “Fundamentos de Investigación”, “Neuropsicología del Desarrollo”, “Psicofarmacología” y “Psicología del Desarrollo II” del curso 2015/2016, que deberá materializarse con la pérdida de la matrícula y de curso, que deberá hacerse efectiva dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en las mismas así como pérdida de las convocatorias durante el Curso citado.** Esta sanción lleva aneja la prohibición de trasladar el expediente académico dentro del año académico en que se cometió la falta.

**E.D. 117/16**

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO,** en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar a **Don C. C. I.** autor disciplinariamente responsable de una **falta “menos grave”**, imponiéndole la sanción de **pérdida de matrícula en las asignaturas: “Fundamentos de Psicobiología”, “Psicología del Aprendizaje” y “Psicología de las Diferencias Individuales” en el Curso Académico 2015/2016, que deberá materializarse en dejar sin efecto las calificaciones obtenidas en las mismas y pérdida de la convocatoria durante el Curso citado.** Dicha sanción, de acuerdo con el art. 12 del citado Reglamento, lleva aneja la prohibición de trasladar el expediente académico, dentro del año escolar en que se cometió la falta corregida.

## VICERRECTORADO DE PROFESORADO

### 4.- Novedades Editoriales

#### **Dirección Editorial. Sección de Difusión y Distribución**

Les informamos de las últimas novedades editoriales que han tenido entrada en nuestro almacén hasta el día 14 de marzo de 2017.

#### **VARIA**

- **0137386PB01A01 XXVI Y XXVII PREMIOS DE NARRACIÓN BREVE UNED 2015 Y 2016. LA PARTITURA PICASSO. CARPINACCI NO VUELVE... Y OTROS RELATOS PREMIADOS.**  
Escamilla Tena, Miguel.  
Roz, Guillermo.  
**Accésits Estudiantes UNED**  
Falcón Lahera, Rafael.  
Martínez López, Fernando.  
PVP: 15,00 €..  
También en formato e-book.

**GRADO**

- **6103303GR01A01 QUÍMICA DE LOS ELEMENTOS METÁLICOS.**  
ÁVILA REY, María Jesús del Pilar.  
ORTEGA CANTERO, Eloísa.  
ROJAS CERVANTES, María Luisa.  
PVP: 25,00 €.

**COEDICIÓN**

- **0180265CO01A01 EXHORTACIÓN Y PRECEPTIVA PARA LOS MAESTROS DE ESCUELAS INFERIORES DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS.**  
Sacchini, Francesco.  
**Edición bilingüe preparada por:**  
Laspalas Pérez, Javier.  
Martínez Sobrino, Alejandro.  
PVP: 34,50 €.  
Coedición con Biblioteca de Autores Cristianos.

## VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN

### 5.- Depósito de Tesis Doctorales (Programas en Extinción - R.D. 1393/2007)

#### Sección de Gestión de Doctorado

En cumplimiento del artículo 15 de la Normativa Reguladora del Tercer Ciclo en la UNED, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas, en esta Sección, desde la publicación del último número del BICI.

- **AUTOR/A: D. Ángel Ramiro MUR GÜERRI.**  
TESIS: "RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS DE DETECCIÓN Y CLASIFICACIÓN MEDIANTE SOLUCIONES ÓPTIMAS NO SUPERVISADAS".  
DIRECTOR/A: D.ª Raquel DORMIDO CANTO.  
CODIRECTOR/A: D.ª Natividad DURO CARRALERO.  
DEPARTAMENTO: Informática y Automática.  
FACULTAD/ESCUELA: Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática.  
INICIO DEPÓSITO: 10/marzo/2017.  
FIN DEPÓSITO: 31/marzo/2017.

**La información, diariamente actualizada, de las tesis doctorales que se encuentran en el período de depósito (presentadas por los doctorandos matriculados en los programas de doctorado del antiguo plan de estudios regulado por el Real Decreto 1393/2007, organizados y gestionados por las distintas Facultades/Escuelas), puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:**

[http://portal.uned.es/portal/page?\\_pageid=93,22985699&\\_dad=portal&\\_schema=PORTAL](http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,22985699&_dad=portal&_schema=PORTAL)

- Las tesis de los doctorandos matriculados en los nuevos programas de doctorado, regulados por el Real Decreto 99/2011, organizados y gestionados por la Escuela de Doctorado, en:  
[http://portal.uned.es/portal/page?\\_pageid=93,37388488&\\_dad=portal&\\_schema=PORTAL](http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,37388488&_dad=portal&_schema=PORTAL)

## VICERRECTORADO DE CENTROS ASOCIADOS

### 6.- Nombramientos

#### Área de Relaciones Internacionales

En virtud de las atribuciones que me confieren la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, nombro secretaria-bibliotecaria en el centro de la UNED en Bruselas a **DOÑA ALMUDENA BASANTA ROMERO-VALDESPINO**, con efectos de 17 de febrero de 2017.

Madrid, 16 de febrero de 2017. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confieren la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, nombro colaborador informático en el centro de la UNED en Berlín a **DON CARLOS IGNACIO MEZA MORALES**, con efectos de 2 de febrero de 2017.

Madrid, 2 de febrero de 2017. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

## SECCIÓN II. CENTROS, FACULTADES Y ESCUELAS

### FACULTAD DE FILOLOGÍA

#### 7.- Comunicado para los estudiantes del Máster en Comunicación Audiovisual de Servicio Público. Modificación en el equipo docente de la asignatura "Las Instituciones de Servicio Público"

##### Equipo coordinador del Máster

Se comunica a los estudiantes del Máster en Comunicación Audiovisual de Servicio Público la siguiente modificación en el equipo docente de la asignatura "Las Instituciones de Servicio Público" (cod.24411051):

- Baja de la profesora D.<sup>a</sup> María Sagrario Rubido Crespo.

### ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA

#### 8.- Comunicado para los estudiantes de varias asignaturas del Departamento de Informática y Automática. Modificaciones en las Guías del curso

##### Equipo docente de la asignatura

Se comunica a los estudiantes de la asignatura *Sistemas en tiempo real* (código 71013058) la siguiente modificación en el apartado de **TUTORIZACIÓN** de la Guía de la asignatura:

##### Donde dice:

- **José Luis Fernández Marrón**  
[jlmarron@dia.uned.es](mailto:jlmarron@dia.uned.es)  
lunes de 15 a 19 horas  
913987152

##### Debe decir:

- **Luis de la Torre Cubillo**  
[ldelatorre@dia.uned.es](mailto:ldelatorre@dia.uned.es)  
Lunes de 15 a 19 horas  
913989681

Se comunica a los estudiantes de la asignatura *Tratamiento digital de señales*, la siguiente modificación en el apartado de **TUTORIZACIÓN** de la Guía de la asignatura:

##### Donde dice:

Datos equipo docente:

- **Miguel Ángel Rubio González**  
[marubio@dia.uned.es](mailto:marubio@dia.uned.es)  
lunes de 15 a 19 horas.  
913987154.

**Debe decir:**

- **Miguel Ángel Rubio González.**  
[marubio@dia.uned.es](mailto:marubio@dia.uned.es)  
lunes de 15 a 19 horas.  
913987154
- **Victorino Sanz Prat.**  
[vsanz@dia.uned.es](mailto:vsanz@dia.uned.es)  
lunes de 10 a 12; y de 14 a 16 horas.  
913989469.

Se comunica a los estudiantes de la asignatura **Sensores y actuadores del Máster en Ingeniería de Sistemas y Control** la siguiente modificación en los apartados de **TUTORIZACIÓN** y de **HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE** de la Guía de la asignatura:

**Donde dice:**

El alumno podrá ponerse en contacto directo con el equipo docente, los lunes de 12:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 en los despachos, teléfonos y correos electrónicos siguientes:

- **José Luis Fernández Marrón.**  
Teléfono: 913987152.  
Correo electrónico: [jlmarron@dia.uned.es](mailto:jlmarron@dia.uned.es)  
Despacho: 6.03.
- **Joaquín Aranda Almansa.**  
Teléfono: 913987148.  
Correo electrónico: [jaranda@dia.uned.es](mailto:jaranda@dia.uned.es)  
Despacho: 6.05.

**Debe decir:**

El estudiante podrá ponerse en contacto directo con el equipo docente, los lunes de 12:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 en los despachos, teléfonos y correos electrónicos siguientes:

- **Joaquín Aranda Almansa.**  
Teléfono: 913987148.  
Correo electrónico: [jaranda@dia.uned.es](mailto:jaranda@dia.uned.es)  
Despacho: 6.05.
- **Luis de la Torre Cubillo.**  
[ldelatorre@dia.uned.es](mailto:ldelatorre@dia.uned.es)  
Lunes de 15 a 19 horas.  
913989681.

Asimismo se comunica que el profesor **D. David Moreno Salinas** modifica su horario de asistencia al estudiante en las siguientes asignaturas:

- **Ingeniería de los computadores II (c-od.71902025)**
- **Procesamiento paralelo (cód.71023051)**

que a partir de esta publicación pasa a ser el siguiente:

- **Lunes de 11 a 13; y de 15 a 17 horas.**

## ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

### 9.- Depósito de Tesis Doctorales

#### Sección de Asuntos Generales

En cumplimiento de la normativa vigente en relación con el procedimiento de tramitación de tesis doctorales, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas en la Sección de Asuntos Generales de la Escuela Internacional de Doctorado desde la publicación del último número del BICI:

- **AUTOR/A: D. RICARDO DE MOSTEYRÍN SAMPALO.**  
TESIS: "EL BLANQUEO DE CAPITALES Y EL DELITO DE FRAUDE FISCAL".  
DIRECTOR/A: D.ª ALICIA RODRÍGUEZ NÚÑEZ.  
PROGRAMA: "DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES".  
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.  
INICIO DEPÓSITO: 10/marzo/2017.  
FIN DEPÓSITO: 31/marzo/2017.
- **AUTOR/A: D. ÁNGEL CASTELLANOS GONZÁLEZ.**  
TESIS: "RECOMMENDER SYSTEMS IN SOCIAL SETTINGS: PROPOSAL, DEVELOPMENT AND TESTING IN REAL SCENARIOS".  
DIRECTOR/A: D.ª ANA GARCÍA SERRANO.  
CODIRECTOR/A: D. JUAN CIGARRÁN RECUERO.  
PROGRAMA: "SISTEMAS INTELIGENTES".  
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.  
INICIO DEPÓSITO: 10/marzo/2017.  
FIN DEPÓSITO: 31/marzo/2017.
- **AUTOR/A: D. DRISS JEDDI HAOUKICH.**  
TESIS: "ESPECIAL PROTECCIÓN DE LA MUJER Y EL MENOR EN EL CÓDIGO PENAL MARROQUÍ".  
DIRECTOR/A: D.ª ALICIA RODRÍGUEZ NÚÑEZ.  
PROGRAMA: "DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES".  
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.  
INICIO DEPÓSITO: 14/marzo/2017.  
FIN DEPÓSITO: 04/abril/2017.
- **AUTOR/A: D. EFRAÍN ROLANDO ENRÍQUEZ MEJÍA.**  
TESIS: "PROBLEMÁTICA DE LA VIVIENDA DE LOS ECUATORIANOS RESIDENTES EN ESPAÑA".  
DIRECTOR/A: D.ª MIREN JOSUNE AGUINAGA ROUSTAN.  
PROGRAMA: "DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES".  
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.  
INICIO DEPÓSITO: 14/marzo/2017.  
FIN DEPÓSITO: 04/abril/2017.
- **AUTOR: D. ARMANDO LÓPEZ RODRÍGUEZ.**  
TESIS: "ARTURO SORIA Y MATA. UNA BIOGRAFÍA".  
DIRECTOR/A: D.ª ALICIA ALTED VIGIL.  
PROGRAMA: "HISTORIA E HISTORIA DEL ARTE Y TERRITORIO".  
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.

INICIO DEPÓSITO: 14/marzo/2017.  
FIN DEPÓSITO: 04/abril/2017.

La información de las tesis doctorales que se encuentran en el periodo de depósito pertenecientes a los programas de doctorado regulados por el RD 99/2011, *de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado*, puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:  
[http://portal.uned.es/portal/page?\\_pageid=93,37388488&\\_dad=portal&\\_schema=PORTAL](http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,37388488&_dad=portal&_schema=PORTAL)

## SECCIÓN III. VARIOS

# CONVOCATORIAS

### 10.- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización

#### Programas Europeos de Investigación (PEI)

#### 1.- CONVOCATORIAS NACIONALES.

- ▼ BECAS PARA LA FORMACIÓN DE POSGRADUADOS EN EL CIS  
Diez becas destinadas a posgraduados para la formación en métodos y técnicas utilizados en la investigación social aplicada.  
**Dotación:** un máximo de 13.000 euros anuales por becario.  
**Plazo:** 29 de marzo de 2017.  
**Convocatoria completa:** [http://boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-B-2017-15616](http://boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-B-2017-15616)

#### 2.- CONVOCATORIAS DE EMPRESAS Y FUNDACIONES.

- ▼ BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE POSGRADOS EN EL IE  
La Fundación Instituto de Empresa (Fundación IE) tiene como misión contribuir al desarrollo empresarial, en beneficio de sectores más desfavorecidos, mediante el fomento de la excelencia y de la incorporación de los jóvenes al entorno profesional y su formación continua en el ámbito de la empresa.  
En cumplimiento de su objeto, el programa de becas de la Fundación IE tiene como finalidad hacer más accesibles los estudios oficiales de master del Instituto de Empresa y de IE Universidad a aquellos jóvenes que por su trayectoria académica, profesional o personal encarnen sus valores, así como a aquellos, que cumpliendo sus requisitos de admisión no dispongan de los medios económicos para sufragarlos.  
La Fundación IE ha dispuesto un presupuesto de 1.100.000 euros para la concesión de becas parciales, hasta fin de presupuesto, que faciliten a los adjudicatarios la realización de los siguientes programas de IE, convocatoria 2017-18:
- Máster Universitario en Abogacía.
  - Máster Universitario en Administración Internacional de Empresas / Master in International Business Administration (IMBA).
  - Máster Universitario en Asesoría Fiscal de Empresas.
  - Máster Universitario en Asesoría Jurídica de Empresas.
  - Máster Universitario en Asesoría Jurídica Internacional / International LLM Master Universitario en Comunicación Corporativa / Corporate Communication.
  - Máster Universitario en Creación y Gestión de Medios Visuales / Visual Media: Creation and Management.
  - Máster Universitario en Dirección de Empresas / Master in Business Administration (MBA) Máster Universitario en Gestión / Master in Management (MIM).
  - Máster Universitario en Gestión del Diseño Arquitectónico (MAMD) Máster Universitario en Investigación de Mercados y Comportamiento del Consumidor / Master in Market Research and Consumer Behaviour.

- Máster Universitario en Metodología de Investigación en Ciencias Empresariales / Research Methodology in Management Science.
- Máster Universitario en Relaciones Internacionales.

**Requisitos de los candidatos.**

- Las becas son accesibles a ciudadanos de cualquier nacionalidad en posesión de titulación académica suficiente para acceder a un master universitario en España.
- Los candidatos deberán haber superado el proceso de admisión de cada programa respecto al que soliciten beca y contar, por tanto, con la “admisión definitiva” de IE.

**Dotación:** matrícula.**Plazo:** 30 de junio de 2017.**Convocatoria completa:** <http://becasfundacionie.blogs.ie.edu/>**BOE****11.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado****BICI****UNIVERSIDADES**

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 28 de febrero de 2017, de la Universidad de Salamanca, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.  
<http://www.boe.es/boe/dias/2017/03/08/pdfs/BOE-A-2017-2481.pdf>

BOE 08/03/2017

**Anuncio de Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Educación a Distancia sobre extravío de título universitario.**

<http://www.boe.es/boe/dias/2017/03/08/pdfs/BOE-B-2017-14671.pdf>

BOE 08/03/2017

**Anuncio de Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Educación a Distancia sobre extravío de título universitario.**

<http://www.boe.es/boe/dias/2017/03/08/pdfs/BOE-B-2017-14672.pdf>

BOE 08/03/2017

Resolución de 3 de marzo de 2017, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Carlos José Vidal Prado.

<http://www.boe.es/boe/dias/2017/03/09/pdfs/BOE-A-2017-2524.pdf>

BOE 09/03/2017

Personal de administración y servicios. Resolución de 24 de febrero de 2017, de la Universidad de Murcia, referente a la convocatoria para proveer plaza de personal laboral con la categoría de Titulado Superior, Subgrupo A1.

<http://www.boe.es/boe/dias/2017/03/10/pdfs/BOE-A-2017-2578.pdf>

BOE 10/03/2017

Resolución de 24 de febrero de 2017, de la Universidad de Murcia, referente a la convocatoria para proveer plaza de personal laboral con la categoría de Titulado Grado Medio, Subgrupo A2.

<http://www.boe.es/boe/dias/2017/03/10/pdfs/BOE-A-2017-2579.pdf>

BOE 10/03/2017

Resolución de 24 de febrero de 2017, de la Universidad de Murcia, referente a la convocatoria para proveer plazas de personal laboral con la categoría de Titulado Superior, Subgrupo A1.

<http://www.boe.es/boe/dias/2017/03/10/pdfs/BOE-A-2017-2580.pdf>

BOE 10/03/2017

**Resolución de 3 de marzo de 2017, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Icíar Alzaga Ruiz.**

<http://www.boe.es/boe/dias/2017/03/13/pdfs/BOE-A-2017-2687.pdf>

BOE 13/03/2017

**Resolución de 3 de marzo de 2017, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Rosa María Gómez Redondo.**

<http://www.boe.es/boe/dias/2017/03/13/pdfs/BOE-A-2017-2688.pdf>

BOE 13/03/2017

**Resolución de 6 de marzo de 2017, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don José Luis Gómez Barroso.**

<http://www.boe.es/boe/dias/2017/03/13/pdfs/BOE-A-2017-2689.pdf>

BOE 13/03/2017

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 27 de febrero de 2017, de la Universidad Rovira i Virgili, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2017/03/13/pdfs/BOE-A-2017-2702.pdf>

BOE 13/03/2017

Resolución de 28 de febrero de 2017, de la Universidad del País Vasco, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos de docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2017/03/13/pdfs/BOE-A-2017-2703.pdf>

BOE 13/03/2017

Resolución de 2 de marzo de 2017, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2017/03/13/pdfs/BOE-A-2017-2704.pdf>

BOE 13/03/2017

## PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

### 12.- Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA

#### Sección de producción de Medios Audiovisuales

#### SEMANA DEL 21 AL 27 DE MARZO DE 2016

Esta semana les ofreceremos la siguiente programación.

Para más información, consultar programas, ver horarios, etc... puede descargar el boletín de programación completo en formato PDF.

<http://www.uned.es/cemav/boletin/2017/20170321-20170327.pdf>

### **PROGRAMACIÓN DE TV**

---

- Desmontando la Energía. Cap.5 Fracking: Una Fractura Terminal.
- Noticias. Las Escuelas Taller como vía de inserción socio-laboral.
- Noticias. Día Internacional de la mujer Premio “Elisa Pérez Vera” y Exposición “Pertenencias”.
- Agujeros negros.

### **PROGRAMACIÓN DE RADIO**

---

#### **RADIO 3: Sin distancias**

- El “Spanish Aerocar” de Leonardo Torres Quevedo.
- Riesgos Nuevos y Emergentes.
- Estilo de pensamiento abstracto como estrategia de protección.
- Los estudiantes cuentan.
- 30 aniversario del libro “Nuestro Futuro Común”, un hito mundial en pro del desarrollo sostenible.
- El proceso de gestación de la Unión Europea (1950-1957).
- Seis décadas de integración europea: ¿estamos donde queríamos estar?.
- Conversaciones sobre arte prehistórico.
- La sexualidad en la Europa Moderna.
- Leyendo a los griegos: la Ilíada.
- La entrevista de trabajo: preparación (el antes).
- Segregación habitacional en Lima.
- Ciudadanos y democracia en la Atenas clásica.
- El absolutismo ilustrado.
- Causalidad y libre albedrío.
- Alquimia y alquimistas.
- Mutaciones de la lectura.

#### **RADIO EXTERIOR DE ESPAÑA**

- Heliotropo: Big Game. Lex.

#### **EN RADIO 5**

- Respuestas de la Ciencia.
- Preguntas a la Historia.
- La ciencia en la alcoba.
- La Ley es la ley.

### **CADENA CAMPUS (INTECCA)**

---

- Historia(s) y memoria(s).
- Estrategias prácticas para la redacción.

**Para más información sobre la programación del CEMAV**, ponerse en contacto con el Negociado del Centro de Diseño y Producción de Medios Audiovisuales (CEMAV) [negociado.cemav@adm.uned.es](mailto:negociado.cemav@adm.uned.es) (solo temas audiovisuales).

**Para más información sobre la programación de Cadena Campus (INTECCA)**, <http://comunicacion.intecca.uned.es/> o enviar mensaje a [info@intecca.uned.es](mailto:info@intecca.uned.es) (solo temas audiovisuales).

**Contactar con la UNED para temas generales:**

[http://portal.uned.es/portal/page?\\_pageid=93,1158789,93\\_20548450&\\_dad=portal&\\_schema=PORTAL](http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,1158789,93_20548450&_dad=portal&_schema=PORTAL)